

Córdoba, 14 MAR 2018

Visto:

El certificado de la empresa consultora de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia, al Profesor MARCELO M. GÓMEZ (Legajo N° 28046), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para personal docente de la UNC, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 12/03/2018 hasta el 29/03/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **Sebastián Eduardo Suárez**, Leg. 38226, en dos (2) hs. de Metodología de la Investigación
- **Rubén Leonetto**, Leg. 45707, en cuatro (4) hs. de Análisis Matemático y Geometría Analítica

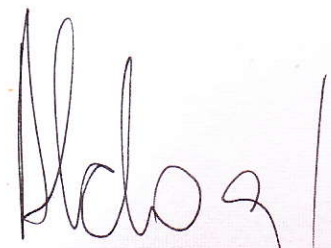
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

060-18.-